



RESOLUCIÓN NUM. 3258-20

DECLARA PEATONAL EL TRAMO DE LA CALLE BENITO MONCIÓN COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RESTAURACIÓN Y BOY SCOUT.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero del año 2020, mediante Acta No. 02-20, APROBÓ LA RATIFICACIÓN DEL INFORME MIXTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, PLANEAMIENTO URBANO Y EDUCACIÓN Y CULTURA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 con las modificaciones propuestas por el regidor MERIDO ANTONIO GUZMÁN de que sea el tramo completo desde Restauración hasta la calle Boy Scout, que reza de la siguiente manera: los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Transito: Máximo Cruz (Presidente), Licda. Dulce Viviana Taveras (Miembro), Licda. María Clementina de la Cruz (Miembro), Licda. Joanny Espinal (Miembro), Sr. Cholo D'Oleo (Miembro); Sr. Aridio Rosa (Miembro); de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano los Concejales siguientes, Sr. Ambiorix González (Presidente), Ing. Leoncio Perdomo (Miembro), Sr. Carlos Juan Liz (Miembro), Lic. Cristian Ramos (Miembro), Sr. José Rafael Rodríguez (Miembro); de la Comisión de Educación y Cultura los Concejales siguientes, Licda. Clement De La Cruz (Presidenta), Licda. Daysi Díaz (Miembro), Licda. Carmen González (Miembro), Licda. Sandra Grullón (Miembro), Lic. Rafael Cruz (Miembro), debidamente apoderados mediante Certificación de la Secretaria Municipal, después de estudiar y evaluar, el expediente de la situación actual que presenta la Calle Benito Monción con Boy Scout, procedemos a recomendar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre del 2017, mediante el Acta No. 11-17, Las Comisiones de Tránsito y Transporte, Planeamiento Urbano y Educación y Cultura, fueron apoderadas para investigar lo sometido por el Concejales Lic. Tomas Belliard del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), en relación a la situación actual que presenta LA CALLE BENITO MONCIÓN con Boy Scout.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Ayuntamiento contribuir con el desarrollo urbanístico, cumpliendo y haciendo cumplir las normativas que rigen la materia.

CONSIDERANDO: Que los miembros de ésta comisión se trasladaron a la Calle Benito Monción con Boy Scout, el viernes 08 de Diciembre del presente año a las 2:00 P.M. hicieron el descenso para investigar con los moradores del lugar, dando como resultado que de las personas consultadas sólo encontraron la oposición de un comerciante, donde éste tiene su entrada por La Calle Restauración. Las personas consultadas fueron: Dueños de Negocios, Representantes de Casas de Artes, Propietarios de Viviendas e Inquilinos; donde estos manifestaron que apoyan que se mantenga Peatonal La Calle Benito Monción con Boy Scout, y solicitan a la Administración de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santiago su Remozamiento. Los Regidores presentes en su mayoría interactuaron con las personas que viven en ese Peatonal.

Negocios ubicados en la Calle Benito Monción, desde la Calle Restauración hasta la Calle Boy Scout:

NEGOCIOS

OPINIÓN

1- Hostal Del Cibao	1-Sra. Charo Makinzil, que sea Peatonal.
2- Casa de Arte	
3- Repuesto de Estufa Báez	2-Sra. Raquel Pichardo, que sea Peatonal.
4- Edificio Guzmán	3-Sr. Sixto Báez, que sea vehicular.
5- Fino Decoraciones	4-Sra. Rita Tavárez, que sea Peatonal.
6- Puro Ámbar	5-Sra. Luz Jaqués, que sea Peatonal.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495

"2020 Año de la Vialidad Sostenible"

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES



7-Institución Cultural Independiente	6-Sr. José Tejada, que sea Peatonal.
8- Cronopio Café con Libro	7-Sra. María E. Grullón, que sea Peatonal (37 por las tablas).
	8-Sra. Erika García y Carlos Martínez, que sea Peatonal.

VISTA: la Constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 62-32 de Planeamiento Urbano.

Las Comisión Mixta conformada por Las Comisiones de Tránsito y Transporte, Planeamiento Urbano y Educación y Cultura, en pleno ejercicio de sus facultades **recomiendan:**

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: Que sea declarada PEATONAL EL TRAMO DE LA CALLE BENITO MONCIÓN comprendido entre las calles RESTAURACIÓN Y BOY SCOUT.

SEGUNDO: COMUNICAR, a la Administración para que sean tomadas las medidas de rigor para su aplicación.

TERCERO: Publicar en los Medios Electrónicos de los cuales dispone el Ayuntamiento para su conocimiento.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero del año 2019, mediante Acta No. 02-20, años 175 de la Independencia Nacional, y 155 de la Restauración de la República.

SR. MERIDO ANTONIO GUZMÁN
Presidente del Concejo

ABEL MARTÍNEZ DURÁN
Alcalde Municipal

LIC. FÉLIX MICHELL RODRIGUEZ MOREL
Secretario Municipal